



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 JUL 2016

VISTO la Nota N° 8763/16 de la Dirección Provincial de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la apertura de comisiones en las carreras y años que se detallan en el Anexo I de la presente, correspondientes al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia, durante el Ciclo Lectivo 2016.

Que dicha solicitud se fundamenta en el volumen de matrícula de estudiantes inscriptos al primer año de las carreras detalladas en el mencionado Anexo, correspondientes a la Cohorte 2016.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que por Pase N° 4594/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la apertura de las comisiones en las carreras y años detalladas en el Anexo I de la presente, del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia, a partir del inicio y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2016, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Asignar trescientas ochenta y cuatro (384) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia, todas a partir del inicio y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2016, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1796

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16



[firma]
Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA DEL ORIGINAL

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

1796

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2016.-

CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 11 - USHUAIA

CARRERA	AÑO	COMISIÓN							CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA
Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial con Orientación en Seguridad e Higiene en el Trabajo	1º	B							Treinta y dos (32)
Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local	1º	B							Treinta y tres (33)
Analista Superior en Recursos Humanos	1º	B							Veinticinco (25)
Tecnicatura Superior en Enfermería	1º	B							Ochenta y seis (86)
Tecnicatura Superior en Enfermería Prácticas Hospitalarias	1º	B	C	D	E	F	G	Cuarenta y nueve (49)	
Tecnicatura Superior en Enfermería	2º	B							Treinta y ocho (38)
Tecnicatura Superior en Enfermería - Prácticas Hospitalarias	2º	B	C	D	E	F		Setenta y ocho (78)	
Tecnicatura Superior en Enfermería - Prácticas Hospitalarias	3º	B	C	D					Cuarenta y tres (43)
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		Trescientos ochenta y cuatro (384)							

G.T.F
H.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur